

AVANZADO - TSA

DIRIGIDO A

Trabajadores que realicen labores en alturas con riesgo de caída, que realicen desplazamientos horizontales y/o verticales por las estructuras, incluidas las técnicas de suspensión, utilizando diferentes equipos de protección contra caídas.

OBJETIVO

Entrenar al trabajador sobre las normas y técnicas de Trabajo Seguro en Alturas, aplicando las medidas de prevención y protección establecidas en la normatividad vigente para evitar la ocurrencia de accidentes de trabajo.

TEMÁTICA

Naturaleza de los peligros de caída de personas y objetos en el área de trabajo y fomento del autocuidado de las personas.

Requisitos legales en protección contra caídas para trabajo seguro en alturas, de acuerdo a la actividad económica.

Responsabilidad laboral, civil, penal y administrativa.

Conceptos técnicos de protección contra caídas para trabajo seguro en alturas.

Medidas de prevención y protección contra caídas en trabajo desarrollado en alturas.

Procedimientos para seleccionar, manipular y almacenar equipos y materiales utilizados para Protección contra caídas.

Conceptos básicos de autorrescate, rescate y fundamentos de primeros auxilios.

Permiso de trabajo en alturas.

INTENSIDAD HORARIA

40 Horas (16 Teóricas y 24 Prácticas – Presencial)

REQUISITOS DE INGRESO

Fotocopia de la cédula

Afiliación vigente a Seguridad Social

Certificación Médica Ocupacional para realizar Trabajo en Alturas, con vigencia de un año

COMPETENCIA

230101093 Controlar los Riesgos de Trabajo en Alturas de acuerdo a la tarea a realizar, Actividad Económica y Normatividad Vigente.

REENTRENAMIENTO

RESOLUCIÓN 1409. ARTÍCULO 2. NUMERAL 38.

Reentrenamiento: Proceso anual obligatorio, por el cual se actualizan conocimientos y se entrenan habilidades y destrezas en prevención y protección contra caídas. Su contenido y duración depende de los cambios en la norma para protección contra caídas en trabajo en alturas, o del repaso de la misma y de las fallas que en su aplicación que el empleador detecte, ya sea mediante una evaluación a los trabajadores o mediante observación a los mismos por parte del coordinador de trabajo en alturas. El reentrenamiento debe realizarse anualmente o cuando el trabajador autorizado ingrese como nuevo en la empresa, o cambie de tipo de trabajo en alturas o haya cambiado las condiciones de operación o su actividad